

**23550 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º o 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, número 13, distrito postal 14071, Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla y para cada caso, la siguiente cantidad: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, por ingreso directo o transferencia a la cuenta corriente número 6882.271 abierta en la Entidad Banco Español de Crédito (BANESTO), oficina principal, avenida Gran Capitán, 20 (apartado postal 22, código postal 14080), bajo el nombre «Oposiciones y concursos», haciendo constar como concepto de ingreso: «Plaza número ..... Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación y Pagaduría de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución dictará una resolución que

deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Copia del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 28 de septiembre de 1992.—El Rector, Amador Jover Moyano.

#### ANEXO I

Plaza número 27/92. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Economía, Sociología y Política Agrarias». Departamento al que está adscrita: Economía, Sociología y Política Agrarias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Economía de la Empresa Agraria y Contabilidad General y Agraria. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 28/92. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Filología Española». Departamento al que está adscrita: Filología Española y sus Didácticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Literatura Española. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 29/92. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Producción Animal». Departamento al que está adscrita: Producción Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Agricultura. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 30/92. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada y Radiología y Medicina Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Física y Mecánica de la carrera de Ingeniero Agrónomo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 31/92. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Nutrición y Bromatología». Departamento al que está adscrita: Bromatología y Tecnología de los Alimentos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Dietética y Nutrición y Alimentación y Cultura en la licenciatura de Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 32/92. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Producción Vegetal». Departamento al que está adscrita: Producción

Vegetal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Fitotecnia General, Tecnología de la Producción Agraria, Pastos y Forrajes, Ecología Vegetal. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 33/92. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento al que está adscrita: Filología Española y sus didácticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Literatura Infantil y su didáctica. Clase de convocatoria: Méritos.

Plaza número 34/92. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Francesa e Inglesa y sus didácticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de las asignaturas de Inglés Técnico. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 35/92. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento al que está adscrita: Mecánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Ciencias de los Materiales. Clase de convocatoria: Concurso.

**ANEXO II**

**UNIVERSIDAD DE CORDOBA**

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocado a concurso de ..... plaza(s)  
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicita ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	
Area de conocimiento .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
Fecha de convocatoria ..... («BOE» de .....)	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI	
Domicilio			Telefono	
Municipio		Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal	
Situación { Activo <input type="checkbox"/>				
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....				

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia previa: .....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico .....		
Giro postal .....		
Pago en Habilitación .....		

Documentación que se adjunta:

**EL ABAJO FIRMANTE, D. ....**

**SOLICITA:** ser admitido al concurso/méritos a la plaza de .....  
en el área de conocimiento de .....  
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de  
acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que  
reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas  
las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado: .....

**EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE...**

## ANEXO III

## Modelo de curriculum

El mismo publicado en las páginas 12774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1985.

**23551** RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de la Universidad de León y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de León, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 29 de septiembre de 1992.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

## ANEXO

Referencia: 335. Tipo de concurso: Concurso. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Inmunología». Número de plazas: Una

## Titulares:

Presidente: Don Manuel Ortiz de Landazuri Busca, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal primero: Don Carlos Antonio Arnaiz Villena, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Ricardo Pujol Borrell, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal tercero: Don Antonio Celada Cotarelo, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don José Ramón Regueiro González Barros, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

## Suplentes:

Presidente: Don José Peña Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Don Francisco Sánchez Madrid, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: Don Manuel Santamaría Ossorio, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero: Don Pedro Aparicio Alonso, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Miguel Rodríguez Marcos, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Referencia: 340. Tipo de concurso: Concurso. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Explotación de Minas». Número de plazas: Una

## Titulares:

Presidente: Don Alonso Gullón Buceta, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de León.

Vocal primero: Don Eduardo Pardo de Santayana de Hidalgo, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cantabria.

Vocal segundo: Don César Piret Arias, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cantabria.

Vocal tercero: Don Joaquín Edo Tomás, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Felipe Rodríguez Santos, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de León.

## Suplentes:

Presidente: Don Bernardo Llamas García, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de León.

Vocal primero: Don Javier Brioso Auge Francisco, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Don Guillermo Moreda Fernández, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Don José Javier Romero Melcón, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Castellano-Manchega.

Vocal Secretario: Don José María Irazoz Fernández, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Castellano-Manchega.

**23552** RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8 y «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 o 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro.—Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y Huelva (cuenta número 2098.0028.08.0104091971) y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Entidad bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectue por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la relación de admitidos y excluidos.